

DECRETO N° 7226 /2025 Arica, 10 de Julio de 2025



VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de BUFFALO WAFFLES SPA
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	6-14838	6-14838				
Actividad Económica	Y NO REQUIE	ELABORACION DE PLATOS CALIENTES Y FRIOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION CON CONSUMO AL PASO Y PARA LLEVAR				
Clasificación	Comercial Pro	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PO	AV. DIEGO PORTALES P. 640 LOCAL MP 1055				
Nombre del Contribuyente	BUFFALO WA	BUFFALO WAFFLES SPA				
Rut	76891188-6	76891188-6				
Dirección Particular	AV. DIEGO PC	AV. DIEGO PORTALES P. 640				
Correo electrónico	thomas@buf	thomas@buffalowaffles.com		Celular/Fono	935061628	
Fecha de Solicitud	08/07/2025	Otorgación	6-1483	8 Fecha	08/07/2025	

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

Administrador Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

OS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIA

SECRETARIO MUNICIPAL

RTURO GOMEZ GONZALEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/SAH/GRM/grm